

CALAÑAS**ANUNCIO CONVOCATORIA ELECCIÓN JUEZ DE PAZ**

D. Mario Peña González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calañas, hago saber:

Que habiendo finalizado el plazo de mandato del Juez de Paz, y atendiendo que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, desde la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, además de reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad a que se refieren los arts. 13 y siguientes del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Calañas, a 18 de diciembre de 2019.- El Alcalde. Fdo.: Mario Peña Gonzalez.

CARTAYA**ANUNCIO**

Mediante la presente se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 92/2019, del tenor literal siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que con fecha de 28 de octubre de 2019 mediante Decreto de Alcaldía se procedió al nombramiento de los nuevos representantes del Ayuntamiento en la Mesa General de Negociación tras la constitución de la nueva Corporación Local resultante de las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo.

Considerando la necesidad de proceder al nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Cartaya, en la condición de suplentes, a efectos de posibles sustituciones de los titulares en la participación en las Mesas de Negociación Colectiva que se constituyan en aplicación de las disposiciones previstas en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando la potestad atribuida al Alcalde-Presidente de la Corporación por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando la potestad atribuida al Alcalde-Presidente de la Corporación, por el artículo 3.1 a) del Reglamento de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Cartaya publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha de 11 de junio de 2012.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartaya, en la condición de suplentes, en las Mesas de Negociación que se constituyan en el ámbito de la negociación colectiva a los siguientes miembros de la Corporación:

- Dº. Manuel Barroso Valdés
- Dº. Juan Miguel Polo Plana
- Dª. Isabel Orta Macías
- Dº. Cristóbal Tavira Martín

